



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 06-05-2019 15:20

Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0037841 Fol:2 Anex:1 FA:6

ORIGEN 7324-GRUPO EVALUACION DE PROYECTOS / EDUARDO ENRIQUE CAÑAS RAMOS

DESTINO EDUARDO VERANO DE LA ROSA / GOBERNACION DEL ATLANTICO

ASUNTO REFORMULACION NO. 1 PROYECTO AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO OBS

2019EE0037841



Bogotá D.C.

Doctor

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del Atlántico

Calle 40 Cra. 45 y 46 Palacio Departamental

Barranquilla - Atlántico.

Asunto: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Programas. Reformulación No. 1. Proyecto “AMPLIACIÓN REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I”.
Radicado 2019ER0033891

Respetado doctor Verano:

Considerando el oficio radicado en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio bajo el consecutivo No. 2019ER0033891 del 26 de marzo del 2019, mediante el cual la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico en calidad de Gestor del Plan Departamental de Aguas del Departamento del Atlántico solicitó la reformulación de proyecto con base en un ajuste del presupuesto por actualización de precios unitarios, de mano de obra, de tuberías y actualización del IVA.

Nos permitimos informar que una vez revisados los soportes documentales enviados y cumplidos los requisitos de reformulación, los cambios propuestos al proyecto del asunto fueron presentados en el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en su sesión No.14 de fecha 3 de mayo del 2019.

Impacto

Con el presente proyecto se incrementará la cobertura de acueducto del 72% al 93%, beneficiando una población de 73.342 habitantes.

RM



2019EE0037841



Alcance y Plan Financiero Proyecto Viabilizado

| Componente | APORTES NACIÓN PGN - 2015 | Total |
|--|------------------------------|------------------|
| Suministro e instalación de 33830 m de tubería PEAD PN10 PE 100 para la red de distribución de agua potable de los sectores 1 y 2 del Municipio de Sabanalarga, distribuidos así: 30050 m tubería PEAD 90 mm PN 10 PE 100 1750 m tubería PEAD 110 mm PN 10 PE 100 2030 m tubería PEAD 160 mm PN 10 PE 100 | \$ 3.385.224.860 | \$ 3.385.224.860 |
| Interventoría de Obras y Suministros. | \$ 185.096.705 | \$ 185.096.705 |
| Seguimiento MVCT 2% | \$ 72.863.705 | \$ 72.863.705 |
| Totales | \$ 3.643.185.270 | \$ 3.643.185.270 |
| % Participación | 100% | 100% |

Alcance y Plan Financiero de la Reformulación No.1

| Componente | APORTES NACIÓN PGN - 2015 | SGP - Departamento 2019 | Total |
|--|---------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Suministro e instalación de 33830 m de tubería PEAD PN10 PE 100 para la red de distribución de agua potable de los sectores 1 y 2 del Municipio de Sabanalarga, distribuidos así: 30050 m tubería PEAD 90 mm PN 10 PE 100 1750 m tubería PEAD 110 mm PN 10 PE 100 2030 m tubería PEAD 160 mm PN 10 PE 100 | \$ 3.570.321.565 | \$565.302.035 | \$ 4.135.623.600 |
| Seguimiento MVCT 2% | \$ 72.863.705 | | \$ 72.863.705 |
| Totales | \$ 3.643.185.270 | \$ 565.302.035 | \$ 4.208.487.305 |
| % Participación | 86.5% | 13.43% | 100% |



2019EE0037841



Según el oficio radicado No. 2019ER0033891, el Gestor del PDA informa que la interventoría será realizada por el operador del servicio (Triple A S.A E.S.P) en el marco del convenio interadministrativo No. 319 del 2018 entre el operador y el municipio. Adicionalmente, mediante radicado No. 20190500020882 la empresa Triple A S.A. E.S.P. Manifiesta la disposición y capacidad total para realizar la interventoría del proyecto.

La fuente de financiación corresponde al Presupuesto General de la Nación (PGN - 2015) de la Vigencia 2015, proveniente del Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012 suscrito entre este Ministerio y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

Consideraciones del Comité Técnico

La presente viabilidad se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PAP-PDA del Atlántico, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

De conformidad con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Resolución 379 de 2012 que establece expresamente: "En el presupuesto para aquellos proyectos cuyo costo sea superior a 2.000 SMMLV, se deberá separar las obras civiles de los suministros de tubería con el objeto de asignar un costo indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los suministros corresponde solo a los costos de administración"; es pertinente precisar que el propósito de dicho acápite es indicativo en la presentación y estimación de costos para los proyectos, en el entendido que el Ministerio financia proyectos funcionales que en ningún caso pueden mutar hacia la provisión de suministros, razón por la cual, los ejecutores deberán señalar explícitamente en los pliegos de contratación y en los contratos que no se aceptan actas de pago de suministros antes de que se haya verificado su correspondiente instalación.

El pago final de las cantidades ejecutadas requerirá del recibo a satisfacción del interventor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende las obras correspondientes a estos componentes, deberán recibirse a satisfacción, cuando los suministros se encuentren debidamente instalados y probados.

En consecuencia, interventores, supervisores y ejecutores deberán abstenerse de efectuar pagos de suministros que no se encuentren debidamente instalados

En ningún caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico y que sean utilizados para la construcción de las obras.

El presente concepto, no exonera al municipio del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del mismo, a saber: obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, entre otros. *ew*




2019EE0037841



Así las cosas, este Ministerio considera que con fundamento en los términos de la reformulación, corresponde a FINDETER realizar las evaluaciones jurídicas a fin de determinar el mecanismo contractual de ejecución del proyecto, en consideración a la modificación en su valor, debiendo siempre estar enmarcado dentro de los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política que rigen su actividad contractual.

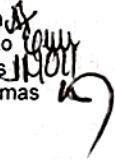
Atentamente,


GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE
Directora de Programas



JOSÉ LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Anexo: Ficha de evaluación del proyecto.

Elaboró: Eduardo Cañas Ramos. Profesional Especializado. Subdirección de Proyectos- VASB 

Revisó: Martha Gutierrez – Coordinadora Grupo de Evaluación
Maria Edilma Nieto – Contratista Grupo de Seguimiento
Jackeline Meneses Olarte – Subdirectora de Proyectos
Miguel Angel Castro – Contratista Dirección de Programas
Carlos Torres - Contratista Dirección de Programas 

Fecha: 06/05/2019

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 18/06/2018 |
| | | Código: GPR-F-03 |

| | | | |
|-----------------------|---|--------------------------------------|----------------------|
| Código | PROYECTO | | |
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I | | |
| Departamento : | ATLANTICO | Solicitado: | 0 |
| Municipio(s): | Sabanalarga(ATL) | Aportes Nación: | 3.643.185.270 |
| Origen : | PGN | Plazo Ejecución Obras(meses): | 15 |
| | | Contrapartida: | 565.302.035 |
| | | Valor del Proyecto: | 4.208.487.305 |

Impacto

Con el presente proyecto se incrementará la cobertura de acueducto del 72% al 93%, beneficiando una población de 73342 habitantes.

| Parámetro/Indicador | Actual | Proyectado |
|---------------------------------------|--------|------------|
| Cobertura Acueducto | 72 | 93 |
| Nueva población beneficiada Acueducto | 57.447 | 73.342 |

| | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|--------|
| Evaluación Inicial | Fecha Radicación : | 10/08/2016 | Estado / Concepto : | Viable |
| Número / Fecha Comité : | 2018-14 de 12/04/2018 | Responsable : | Eduardo Enrique Cañas Ramos | |
| Justificación: No Aplica. | | | | |

| | | | | |
|--|---------------------------|----------------------|-----------------------------|----------|
| Reformulación: 1 | Fecha Radicación : | 03/05/2019 | Estado / Concepto : | Aprobado |
| Número / Fecha Comité : | 2019-14 de 03/05/2019 | Responsable : | Eduardo Enrique Cañas Ramos | |
| Justificación: Mediante oficio No. 2019ER0033891, el Gestor del PDA del Atlántico solicita la reformulación del proyecto indicando la necesidad de actualizar el presupuesto en los precios unitarios. Adicionalmente, Se actualizaron los precios de mano de obra teniendo en cuenta el valor del SMMLV para el año 2019. Se actualizaron los precios de tubería con referencia a precios de mercado actuales. Actualización del IVA del 16% al 19% dado que el presupuesto fue elaborado en el año 2016. | | | | |

Alcance del Proyecto - Evaluación Inicial

| |
|---|
| Obra Civil y Suministros |
| Suministro e instalación de 33830 m de tubería PEAD PN10 PE 100 para la red de distribución de agua potable de los sectores 1 y 2 del Municipio de Sabanalarga, distribuidos así: |
| 30050 m tubería PEAD 90 mm PN 10 PE 100 |
| 1750 m tubería PEAD 110 mm PN 10 PE 100 |
| 2030 m tubería PEAD 160 mm PN 10 PE 100 |
| Interventoría Interventoría de Obras y Suministros |
| Seguimiento Seguimiento MVCT 2% |

| Código | PROYECTO |
|------------|---|
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |

Plan Financiero - Evaluación Inicial


| Componente | APORTES NACION PGN - 2015 | Total |
|--|---------------------------------|---------------|
| Obra Civil y Suministros | 3.385.224.860 | 3.385.224.860 |
| Suministro e instalación de 33830 m de tubería PEAD PN10 PE 100 para la red de distribución de agua potable de los sectores 1 y 2 del Municipio de Sabanalarga, distribuidos así: 30050 m tubería PEAD 90 mm PN 10 PE 100 1750 m tubería PEAD 110 mm PN 10 PE 100 2030 m tubería PEAD 160 mm PN 10 PE 100 | | |
| Interventoría Interventoría de Obras y Suministros | 185.096.705 | 185.096.705 |
| Seguimiento Seguimiento MVCT 2% | 72.863.705 | 72.863.705 |
| Totales | 3.643.185.270 | 3.643.185.270 |
| % Participación | 100,00% | 100% |

Plan Financiero - Reformulación 1

| Componente | APORTES NACION PGN- 2015 | SGP- Departamento 2019 | Total |
|--|--------------------------------|------------------------------|---------------|
| Obra Civil y Suministros | 3.570.321.565 | 565.302.035 | 4.135.623.600 |
| Suministro e instalación de 33830 m de tubería PEAD PN10 PE 100 para la red de distribución de agua potable de los sectores 1 y 2 del Municipio de Sabanalarga, distribuidos así: 30050 m tubería PEAD 90 mm PN 10 PE 100 1750 m tubería PEAD 110 mm PN 10 PE 100 2030 m tubería PEAD 160 mm PN 10 PE 100 | | | |
| Seguimiento Seguimiento MVCT 2% | 72.863.705 | | 72.863.705 |
| Totales | 3.643.185.270 | 565.302.035 | 4.208.487.305 |
| % Participación | 86,57% | 13,43% | 100% |

Observaciones :

Segun el oficio radicado No. 2019ER0033891, el Gestor del PDA informa que la interventoría será realizada por el operador del servicio (Triple A S.A E.S.P) en el marco del convenio interadministrativo No. 319 del 2018 entre el operador y el municipio. Adicionalmente, mediante radicado No. 20190500020882 la empresa Triple A S.A. E.S.P. Manifiestan la disposición y capacidad total para realizar la interventoría del proyecto con personal de planta de la empresa.

| | | |
|--|--|-------------------|
|  MINVIVIENDA | FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 18/06/2018 |
| | | Código: GPR-F-03 |

| | |
|-------------------|---|
| Código | PROYECTO |
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |

Plan de Contratación - Evaluación Inicial

| Componente | Actividad | Modalidad | Contratante | Valor |
|---|------------------------|--------------------|--|----------------------|
| Obra Civil y Suministros Suministro e instalación de 33830 m de tubería PEAD PN10 PE 100 para la red de distribución de agua potable de los sectores 1 y 2 del Municipio de Sabanalarga, distribuidos así: 30050 m tubería PEAD 90 mm PN 10 PE 100 1750 m tubería PEAD 110 mm PN 10 PE 100 2030 m tubería PEAD 160 mm PN 10 PE 100 | Obra Civil/Suministros | Licitación Pública | FINDETER - Financiera de Desarrollo Territorial S.A. | 3.385.224.860 |
| Interventoría Interventoría de Obras y Suministros | Interventoría Obra | Licitación Pública | FINDETER - Financiera de Desarrollo Territorial S.A. | 185.096.705 |
| Total : | | | | 3.570.321.565 |

Plan de Contratación - Reformulación 1

| Componente | Actividad | Modalidad | Contratante | Valor |
|---|------------------------|--------------------|--|----------------------|
| Obra Civil y Suministros Suministro e instalación de 33830 m de tubería PEAD PN10 PE 100 para la red de distribución de agua potable de los sectores 1 y 2 del Municipio de Sabanalarga, distribuidos así: 30050 m tubería PEAD 90 mm PN 10 PE 100 1750 m tubería PEAD 110 mm PN 10 PE 100 2030 m tubería PEAD 160 mm PN 10 PE 100 | Obra Civil/Suministros | Licitación Pública | FINDETER - Financiera de Desarrollo Territorial S.A. | 4.135.623.600 |
| Total : | | | | 4.135.623.600 |

Observaciones :

Condicionamiento del Proyecto

| Tipo | Condición | Cumplida | Fecha | Vencimiento |
|-----------------|-----------|----------|-------|-------------|
| Observaciones : | | | | |
| Sin Observación | | | | |

Listas de Evaluación

Formulación Proyecto - Inicial

Indica los aspectos mas relevantes en la formulación del proyecto

| Requisito - Observación | |
|---|-----------|
| 1. ¿La solución del proyecto se enmarca en los criterios de priorización del RAS? | Si |
| Sin Observación | |
| 2. ¿Se presenta descripción general del sistema? | Si |
| Sin Observación | |



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS

Versión: 4.0

Fecha: 18/06/2018


Código: GPR-F-03

| Código | PROYECTO |
|--|---|
| I-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |
| 3. ¿El problema esta plenamente identificado? | |
| Sin Observación | |
| 4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO QUE SE SOLUCIONA CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO: | |
| Actualmente los barrios Las Colinas, La Américas, San Antonio, Pradito, Villa Belén, La Sabana, Jaguey de Villa, San José, Villa Concepción, Porvenir, Las Lomas y Las Mercedes de los sectores 1 y 2 no cuentan con cobertura de acueducto. | |
| 5. ¿Los objetivos y el alcance del proyecto propuesto están acordes con el problema identificado? | |
| Sin Observación | |
| 6. ¿En caso de que el problema identificado se pueda solucionar con diferentes alternativas, se hizo una evaluación y análisis de éstas? (Mencione cuantas alternativas se estudiaron) | |
| La alternativa es única, ampliación de cobertura a los sectores 1 y 2. | |
| Observación : | |
| Estado de la lista: Con Concepto VIABLE | |

Evaluación Económica - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos económicos del proyecto

| Requisito - Observación | |
|--|-----|
| 1. ¿El indicador Costo/Habitante del proyecto es razonable con base a parámetros del sector? | Si |
| • Costo per cápita : 224,182.00 \$/Habitante | |
| 2. ¿Si el anterior indicador no es razonable, se encuentra debidamente justificada su causa (En la casilla de observaciones describa la justificación)? | N/A |
| El indicador es razonable. | |
| 3. ¿Se presenta análisis técnico - económico de la alternativa seleccionada? | Si |
| Sin Observación | |
| 4. ¿Si el proyecto beneficia a una población mayor a 500.000 habitantes o cuyo costo excede los US\$ 2 millones, se realizó una evaluación socioeconómica de proyectos de acueducto y alcantarillado de acuerdo a la Guía RAS 004? | N/A |
| Sin Observación | |
| 5. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 1er. item más representativo del proyecto: | |
| Suministro de tubería de acueducto de polietileno de alta densidad (PEAD) 90mm PN 10 PE 100 (m) | |
| • Costo del Item 1 : 18,682.00 \$ | |
| 6. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 2do. items más representativo del proyecto: | |
| Instalación de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de 90 mm. (m) | |
| • Costo del Item 2 : 7,989.00 \$ | |
| 7. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 3er. item más representativo del proyecto: | |
| Relleno de zanjas y obras de mampostería con material seleccionado de sitio, compactado al 90% del proctor modificado. (m3) | |
| • Costo del Item 3 : 13,754.00 \$ | |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 18/06/2018 |
| | | Código: GPR-F-03 |

| Código | PROYECTO |
|------------|---|
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |

8. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 4o. ítem más representativo del proyecto:

Cimentación de tubería con arena compactada al 70% de la densidad relativa máxima. (m3)

• Costo del ítem 4 : 51,375.00 \$

9. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 5o. ítem más representativo del proyecto:

Excavación a mano en material común, roca descompuesta, a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad (incluye retiro a lugar autorizado). (m3)

• Costo del ítem 5 : 19,182.00 \$

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Financiera - Inicial


Esta evaluación comprende los atributos financieros del proyecto evaluado

| Requisito - Observación | |
|---|------------|
| 1. ¿Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes? Sin Observación | Si |
| 2. ¿Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado? Sin Observación | Si |
| 3. ¿Los costos por fuera de precios de mercado se encuentran debidamente justificados? Sin Observación | N/A |
| 5. ¿El plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles? Sin Observación | Si |
| 6. ¿El plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación? Sin Observación | Si |
| 7. ¿El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación? (Enuncie que entidades aportan a la financiación del proyecto) El proyecto será financiado con recursos de los saldos del contrato Marco No 036-2012 suscrito con FINDETER. | Si |
| 8. ¿El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros)? (Enuncie las evidencias que garantizan las contrapartidas (CDPs)) El proyecto será financiado con recursos de los saldos del contrato Marco No 036-2012 suscrito con FINDETER. | N/A |
| 9. ¿El Municipio compromete como contrapartida la capacidad máxima residual disponible con recursos de Ley 1176 de 2007? El proyecto será financiado con recursos de los saldos del contrato Marco No 036-2012 suscrito con FINDETER. | N/A |
| Observación : | |
| Estado de la lista: Con Concepto VIABLE | |

Evaluación Ambiental - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos ambientales del proyecto evaluado

| Requisito - Observación | |
|-------------------------|--|
| | |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS | Versión: 4.0 |
| | PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS | Fecha: 18/06/2018 |
| | | Código: GPR-F-03 |

| Código | PROYECTO |
|------------|---|
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |


| | |
|--|------------|
| <p>1. ¿El proyecto requiere licencia ambiental? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)</p> <p>No requiere, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | No |
| <p>2. ¿ En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>3. El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)</p> <p>Presenta concesión de aguas mediante Resolución No. 000160 del 2010, por un caudal de 400 l/s tomados del Río Magdalena por una duración de 10 años.</p> <p>Presenta certificación emitida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., donde indican que no es pertinente la gestión de permisos de ocupación de cauces, dado que no se realizará instalación de tubería dentro de los cauces y tampoco durante el proceso de instalación se realizarán actividades dentro de los mismos. los cruces de la quebradas se realizará adosados a os puentes vehiculares existentes.</p> | Si |
| <p>4. El proyecto viene acompañado del permiso de exploración de pozos cuando se trata de la construcción de un pozo profundo y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>5. ¿ El proyecto viene acompañado del permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia, así como nombre de la corporación que lo expidió)</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>6. El municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>7. Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV?</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>8. ¿Si el proyecto requiere licencia , se ha incluido al menos el 1% del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>9. El proyecto presenta plan de manejo ambiental?</p> <p>Sin Observación</p> | No |
| <p>10. ¿El Plan de Manejo ambiental se encuentra correctamente valorado e incluido en el presupuesto del proyecto?</p> <p>Sin Observación</p> | N/A |
| Observación : | |
| Estado de la lista: Con Concepto VIABLE | |

Evaluación Social - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos sociales del proyecto evaluado

Requisito - Observación

| | |
|---|-----------|
| <p>1. ¿ El proyecto está dirigido a beneficiar preferiblemente a la población de los estratos más bajos de la localidad? (Mencione el estrato de población hacia el cual va dirigido)</p> <p>Estrato 1, 2 y 3</p> | Si |
|---|-----------|

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 18/06/2018 |
| | | Código: GPR-F-03 |

| Código | PROYECTO |
|------------|---|
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |

| | |
|--|------------|
| <p>2. ¿ Por efecto de la construcción del proyecto, es necesario reubicar algún sector de la población? (Cite el sector que será o es objeto de reubicación o número de familias o predios afectados)</p> <p>No requiere, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | No |
| <p>3. ¿ El proyecto contempla un plan de traslado de dicha población, tiene un plan de reubicación y cuenta con los recursos para tal efecto? . (Mencione cuales)</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>4. El plan de reubicación cuenta con el consentimiento de la comunidad afectada por el mismo? (Mencione si el municipio presenta actas de concertación para este tema)</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>5. ¿ Con la construcción del proyecto se afectan zonas de patrimonio histórico-cultural formalmente establecidas? (Enuncie que afectaciones se tienen detectadas)</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>6. ¿ Si el proyecto se encuentra localizado en comunidades negras o indígenas se cuenta con el aval de dichas comunidades? (Mencione si el municipio presenta actas de concertación para este tema)</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>7. Si se afectan zonas de territorio indígena presentan la evidencia de la realización de la consulta previa (Enuncie en que fecha se realizó y si fue acompañada por el Ministerio del interior)</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>8. ¿ Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de terrenos se cuenta con la evidencia legal de la propiedad del predio por parte del municipio? (Cite el Número de predios que se requieren para la construcción del proyecto y los números de escrituras y/o certificados de libertad y tradición de los mismos a nombre del municipio y que estructura se construirá en cada uno)</p> <p>Presenta certificación firmada por Wilman Muñoz Gómez en calidad de Secretario de Desarrollo Integral Municipal donde indica que el proyecto se desarrollará sobre las vías públicas y no requiere de servidumbres.</p> | No |
| <p>9. Si se trata de un predio para la construcción de un relleno sanitario y este se encuentra en el cono de aproximación del Aeropuerto se presenta el permiso de la Aeronáutica civil para su construcción? (Mencione el oficio y la fecha en la cual la Aeronáutica Civil otorgo dicho permiso, si ha lugar)</p> <p>No aplica, dado que el proyecto es el suministro e instalación de redes de distribución de agua potable.</p> | N/A |
| <p>10. ¿ Cuando se trate de construir elementos estructurales del servicio, el curador o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del (os) predio(s) se ajusta a lo establecido en el POT, PBOT, EOT? (Mencione la certificación presentada)</p> <p>Presenta certificación firmada por Wilman Muñoz Gómez en calidad de Secretario de Desarrollo Integral Municipal donde indica que el proyecto se encuentra incluido en el PBOT del Municipio de Sabanalarga.</p> | Si |
| <p>11. Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de derechos de servidumbre se cuenta con la evidencia legal de los permisos de servidumbre por parte de los propietarios y/o poseedores? (Enuncie cuantos derechos de servidumbre se requieren y si el municipio presenta la evidencia de la legalización de dichos permisos)</p> <p>Presenta certificación firmada por Wilman Muñoz Gómez en calidad de Secretario de Desarrollo Integral Municipal donde indica que el proyecto se desarrollará sobre las vías públicas y no requiere de servidumbres.</p> | N/A |

Observación :


Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Financiera e Institucional - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos financieros e institucionales de la entidad prestadora

Requisito - Observación

| Código | PROYECTO |
|---|---|
| I-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |
| 1. Para entidades que prestan el servicio directamente, haber dado cumplimiento al proceso de transformación empresarial de la entidad prestadora del servicio (Artículo 6° de la Ley 142 de 1994). | N/A No aplica, dado que le prestador es la AAA E.S.P. |
| 2. Para organizaciones autorizadas haber dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 421 | N/A No aplica, dado que le prestador es la AAA E.S.P. |
| 3. Para E.S.P haber dado cumplimiento al artículo 18 de la ley 142, Unidad de servicios públicos - prestador directo. | Si Sin Observación |
| 4. Haber implantado el estudio de costos y tarifas de acuerdo con la regulación vigente. (Resolución 287 de 2004 expedida por la CRA) | Si Sin Observación |
| 5. Haber implantado el Plan Único de Cuentas vigente para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994 y reglamentado por la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD. | Si Sin Observación |
| 6. Haber elaborado e implantado los manuales de funciones y procedimientos de la entidad prestadora. | Si Sin Observación |
| 7. Haber implantado un mecanismo de registro, trámite y respuesta de las peticiones quejas y recursos de los usuarios, conforme a los plazos y procedimientos señalados en los Artículos 152 a 159 de la Ley 142 de 1994. | Si Sin Observación |
| 8. Haber elaborado e implantado el censo de usuarios y catastro de redes. Resolución 151 de 2001 expedida por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico | Si Sin Observación |
| 9. Disponer de un instrumento de macromedición, por lo menos a la salida de la planta de tratamiento, o en las tuberías de entrega de pozos profundos. | Si Sin Observación |
| 10. Contar con la concesión de agua y los permisos ambientales de que trata el Artículo 25 de la Ley 142 de 1994. | Si Sin Observación |
| 11. Emitir facturas para el cobro del servicio acorde con lo establecido en el artículo 147 de la ley 142 de 1994. | Si Sin Observación |
| 12. Haber implantado el Contrato de Condiciones Uniformes. | Si Sin Observación |
| 13. La empresa prestadora deberá haber cumplido con el registro ante la Superintendencia de Servicios y la Comisión de Regulación de Agua Potable. | Si Sin Observación |
| 14. ¿La entidad se encuentra vinculada a los programas de apoyo del Ministerio? | No Sin Observación |
| 15. Si la anterior respuesta fue positiva señale a cual de los siguientes programas esta vinculada: | N/A Sin Observación |
| 16. ¿La entidad tiene actualmente suscritos compromisos de gestión con el Ministerio? | No Sin Observación |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 18/06/2018 |
| | | Código: GPR-F-03 |

| Código | PROYECTO |
|------------|---|
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |

| | |
|--|--|
| 17. El evaluador verificará el cumplimiento de las anteriores exigencias, aquellas que no se cumplan implicará el condicionamiento y/o la inclusión en el Plan de inversiones del proyecto con el objeto de satisfacer las mismas. Así mismo las Entidades podrán adelantar acciones para desarrollar la gestión que permita llegar al cumplimiento del requerimiento legal respectivo, para ello podrá contar con la asistencia de los programas institucionales adelantados por el Ministerio ¿Con base en la anterior verificación es necesario adelantar acciones institucionales para mejorar la Gestión de la Empresa prestadora del servicio? | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| Sin Observación | |

| | |
|--|--------------------------|
| 18. Si la respuesta anterior es positiva describa a continuación las acciones institucionales que se deben adelantar para mejorar la gestión empresarial | <input type="checkbox"/> |
| Reducir el índice de agua no contabilizada | |

| | |
|--|--------------------------|
| 19. INDICADORES INSTITUCIONALES <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura micromedición : 96.41 Porcentaje • Eficiencia micromedición : 98.03 Porcentaje • Índice de agua no contabilizada : 48.90 Porcentaje • Margen de operación : 18.00 Porcentaje • Rendimiento de personal (Personal/Suscriptores) : 0.17 Unidad • Eficiencia laboral (\$/m3) : 297.00 Unidad | <input type="checkbox"/> |
|--|--------------------------|


| | |
|---|--|
| 20. ANÁLISIS DE INDICADORES PARA EMITIR CONCEPTO <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia del recaudo : 85.00 Porcentaje • Coeficiente operacional : 121.00 Porcentaje | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
|---|--|

| | |
|---|--|
| Observación : la entidad prestadora del servicio es la sociedad de acueducto, alcantarillado y aseo de barranquilla s.a. e.s.p. | |
| Estado de la lista: Con Concepto VIABLE | |

Evaluación Técnica - Inicial

Describe los estudios adicionales remitidos con el proyecto - arquitectónicos, suelos, estructurales, geotécnicos, etc.

| Requisito - Observación | |
|---|--|
| 1. ¿Las soluciones del proyecto se ajustan a tecnologías apropiadas? Sin Observación | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 2. ¿La población de diseño fue proyectada correctamente? <ul style="list-style-type: none"> • Población Actual : 15,895.00 Habitantes • Tasa de Crecimiento : 1.07 Porcentaje • Población de Diseño : 21,894.00 Habitantes | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 3. ¿La dotación neta se ajusta al nivel de complejidad del proyecto? <ul style="list-style-type: none"> • Dotación Neta : 150.00 Lts/hab/día | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 4. ¿Para el diseño de las estructuras se adoptaron los periodos óptimos de diseño? <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Complejidad : Alto • Periodo Adoptado : 30.00 Años | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 5. ¿Las memorias de cálculo son suficientes y detalladas? (Enuncie las memorias de calculo presentadas) MEMORIAS TOPOGRÁFICAS, DE SUELOS E HIDRÁULICAS | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 6. ¿Se presenta un plano general donde se ilustren los componentes del sistema y del proyecto ? Sin Observación | <input checked="" type="checkbox"/> Si |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 18/06/2018 |
| | | Código: GPR-F-03 |

| Código | PROYECTO |
|------------|---|
| I-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |


| | |
|---|------------|
| 7. ¿Se presentan planos topográficos independientes de los planos de diseño? (Número de Planos Topográficos) | Si |
| La topografía esta incluida dentro de los planos hidraulicos 5 planos | |
| 8. ¿Los planos de diseño hidráulico de las estructuras contienen la información básica (cotas, dimensiones, detalles, etc.)? (Número de Planos Hidráulicos) | Si |
| 5 Plano hidráulicos | |
| 9. ¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas? (Numero de planos estructurales) | N/A |
| No aplica, dado que el alcance es ampliación de coberturas en redes de distribución | |
| 10. ¿Se anexan estudios de suelos de las estructuras proyectadas? | Si |
| Sin Observación | |
| 11. ¿Se anexan estudios y diseños eléctricos de las obras proyectadas? (Número de planos electricos) | N/A |
| No aplica, dado que el alcance es ampliación de coberturas en redes de distribución | |
| 12. ¿Se presentan otros planos? (Cuales?) | Si |
| 1 Plano de detalles de los cruces sobre canales, 1 plano de localización general | |
| 13. ¿ Se anexan especificaciones técnicas de construcción de las obras del proyecto? | Si |
| Sin Observación | |
| 14. ¿ Se consideraron los cruces para evitar las interferencias con otras redes ? | Si |
| Sin Observación | |
| 15. ¿ Se realizo analisis tecnico y economico para la selección del material de la tubería ? | Si |
| Sin Observación | |
| Observación : | |
| Estado de la lista: Con Concepto VIABLE | |

Aspectos Técnicos Acueducto - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos técnicos específicos de un proyecto de acueducto

Requisito - Observación

| | |
|---|------------|
| 1. La fuente de abastecimiento es suficiente? | Si |
| Es el río Magdalena | |
| • Caudal minimo de la fuente : 8,000,000.00 Lts\seg | |
| 2. ¿Los caudales de diseño fueron calculados correctamente? | Si |
| <ul style="list-style-type: none"> • Pérdidas adoptadas : 25.00 Porcentaje • Dotación Bruta : 200.00 Lts\hab\dia • Coeficiente k1 : 1.20 Número • Coeficiente k2 : 1.40 Número • Q medio : 50.68 Lts\seg • QMD : 60.82 Lts\seg • QMH : 85.14 Lts\seg | |
| 3. ¿La velocidad de diseño (máximas y mínimas) se ajustan a los parámetros establecidos? | N/A |
| No aplica, dado que el alcance es ampliación de coberturas en redes de distribución | |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 18/06/2018 |
| | | Código: GPR-F-03 |

| Código | PROYECTO |
|---|---|
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |
| 4. ¿ Si el proyecto incluye almacenamiento, esta adecuadamente determinado el volumen del mismo? | N/A |
| No aplica, dado que el alcance es ampliación de coberturas en redes de distribución | |
| 5. ¿La presión en las tuberías o redes se encuentran entre los valores mínimos y máximos admisibles? | Si |
| <ul style="list-style-type: none"> • Presion máxima red : 50.00 m.c.a • Presión minima red : 15.00 m.c.a | |
| 6. ¿El caudal de captación es adecuado? | N/A |
| No aplica, dado que el alcance es ampliación de coberturas en redes de distribución | |
| 7. El proyecto propone Desarenador? | N/A |
| No aplica, dado que el alcance es ampliación de coberturas en redes de distribución | |
| 8. ¿Las profundidades de las tuberías son racionales ? | Si |
| <ul style="list-style-type: none"> • Profundidad Promedio : 1.50 m | |
| 9. El proyecto incluye Estacion de Bombeo? | N/A |
| No aplica, dado que el alcance es ampliación de coberturas en redes de distribución | |
| 10. La estación de bombeo opera las 24 horas? | N/A |
| No aplica, dado que el alcance es ampliación de coberturas en redes de distribución | |
| 11. ¿Los diámetros de las tuberías se ajustan a los parámetros establecidos en el RAS? | Si |
| Sin Observación | |
| 12. ¿Se presentan planos planta-perfil y su correspondiente reducido para aducciones y conducciones con su respectiva línea piezométrica? | N/A |
| Sin Observación | |
| 13. ¿Se presentan planos hidráulicos de las estructuras del sistema (bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento, cámaras de quiebre), entre otros según aplique? | Si |
| Sin Observación | |
| 14. ¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas y tienen el nivel de detalle necesario para construir las obras sin necesidad de planos adicionales? | N/A |
| No aplica, dado que el alcance es ampliación de coberturas en redes de distribución | |
| 15. ¿Se presentan planos de redes de distribución? | Si |
| Sin Observación | |
| 16. ¿ Las redes de distribución han sido sectorizadas? | Si |
| Sin Observación | |
| 17. ¿ Cuando el proyecto incluye redes de distribución presenta planos de sectorización y conectividad? | Si |
| Sin Observación | |
| 18. ¿ El sistema de acueducto tiene macromedición ? (Mencione cuantos macromedidores tiene) | Si |
| 10 Macromedidores | |
| 19. ¿ El sistema de acueducto tiene micromedición ? (Mencione cuantos se tienen inventariados y el estado de los mismos si se tiene información) | Si |
| 13168 micromedidores instalados | |
| 20. ¿Se presenta cuadro de accesorios y localización de los mismos? | Si |
| Sin Observación | |



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS

Versión: 4.0

Fecha: 18/06/2018

Código: GPR-F-03

| Código | PROYECTO |
|------------|---|
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |

21. ¿Se presentan planos eléctricos?

N/A

No aplica, dado que el alcance es ampliación de coberturas en redes de distribución

22. ¿Se presentan diseños arquitectónicos, geoelectrónicos, electromecánicos, según aplique?

N/A

No aplica, dado que el alcance es ampliación de coberturas en redes de distribución

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Estado del Proyecto : Viable


Fecha : 03/05/2019

Profesional Responsable Reformulación:

Eduardo Enrique Cañas Ramos

VoBo:

Jackeline Meneses Olarte

| | | |
|---|--|-------------------|
|  MINVIVIENDA | FORMATO: ACTA DE COMITÉ TÉCNICO PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 5.0 |
| | | Fecha: 16/07/2018 |
| | | Código: GPR-F-06 |

| | | | |
|---|--|-----------------------------|-----------------|
| Sesión de Comité No. : 2019-14 de 03/05/2019 | | | |
| Código | Proyecto Presentado | | |
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I | | |
| Departamento : | ATLANTICO | Valor del Proyecto : | \$4.208.487.305 |
| Municipio : | Sabanalarga(ATL) | Origen : | PGN |

| Asistentes Comité Técnico | |
|----------------------------------|--|
| Nombre | Cargo |
| Eduardo Enrique Cañas Ramos | Profesional Responsable del Proyecto |
| Jackeline Meneses Olarte | Subdirectora de Proyectos |
| Leonardo Enrique Navarro Jiménez | Delegado Direccion de Desarrollo Sectorial |
| Luis Hernan González Borrero | SubDirector de Gestión Empresarial |
| María Edilma Nieto Moyano | Delegada del Director de Programas |

| | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|--------|
| Evaluación Inicial | Fecha Radicación : | 10/08/2016 | Estado / Concepto : | Viable |
| Número / Fecha Comité : | 2018-14 de 12/04/2018 | Responsable : | Eduardo Enrique Cañas Ramos | |
| Justificación : No Aplica. | | | | |

| | | | | |
|---|---------------------------|----------------------|-----------------------------|----------|
| Reformulación: 1 | Fecha Radicación : | 03/05/2019 | Estado / Concepto : | Aprobado |
| Número / Fecha Comité : | 2019-14 de 03/05/2019 | Responsable : | Eduardo Enrique Cañas Ramos | |
| Justificación : Mediante oficio No. 2019ER0033891, el Gestor del PDA del Atlántico solicita la reformulación del proyecto indicando la necesidad de actualizar el presupuesto en los precios unitarios. Adicionalmente. Se actualizaron los precios de mano de obra teniendo en cuenta el valor del SMMLV para el año 2019. Se actualizaron los precios de tubería con referencia a precios de mercado actuales. Actualización del IVA del 16% al 19% dado que el presupuesto fue elaborado en el año 2016. | | | | |



FORMATO: ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS

Versión: 5.0

Fecha: 16/07/2018

Código: GPR-F-06

Sesión de Comité No. : 2019-14 de 03/05/2019

| Código | Proyecto Presentado |
|------------|---|
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |


Plan Financiero - Evaluación Inicial

| Componente | APORTES NACION PGN - 2015 | Total |
|---|---------------------------------|---------------|
| Obra Civil y Suministros Suministro e instalación de 33830 m de tubería PEAD PN10 PE 100 para la red de distribución de agua potable de los sectores 1 y 2 del Municipio de Sabanalarga, distribuidos así: 30050 m tubería PEAD 90 mm PN 10 PE 100 1750 m tubería PEAD 110 mm PN 10 PE 100 2030 m tubería PEAD 160 mm PN 10 PE 100 | 3.385.224.860 | 3.385.224.860 |
| Interventoría Interventoría de Obras y Suministros | 185.096.705 | 185.096.705 |
| Seguimiento Seguimiento MVCT 2% | 72.863.705 | 72.863.705 |
| Totales | 3.643.185.270 | 3.643.185.270 |
| % Participación | 100,00% | 100% |

Plan Financiero - Reformulación 1

| Componente | APORTES NACION PGN- 2015 | SGP- Departamento 2019 | Total |
|---|--------------------------------|------------------------------|---------------|
| Obra Civil y Suministros Suministro e instalación de 33830 m de tubería PEAD PN10 PE 100 para la red de distribución de agua potable de los sectores 1 y 2 del Municipio de Sabanalarga, distribuidos así: 30050 m tubería PEAD 90 mm PN 10 PE 100 1750 m tubería PEAD 110 mm PN 10 PE 100 2030 m tubería PEAD 160 mm PN 10 PE 100 | 3.570.321.565 | 565.302.035 | 4.135.623.600 |
| Seguimiento Seguimiento MVCT 2% | 72.863.705 | | 72.863.705 |
| Totales | 3.643.185.270 | 565.302.035 | 4.208.487.305 |
| % Participación | 86,57% | 13,43% | 100% |

Observaciones :

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: ACTA DE COMITÉ TÉCNICO PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 5.0 |
| | | Fecha: 16/07/2018 |
| | | Código: GPR-F-06 |

Sesión de Comité No. : 2019-14 de 03/05/2019

| Código | Proyecto Presentado |
|------------|---|
| 1-2016-236 | AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - ETAPA I |

Según el oficio radicado No. 2019ER0033891, el Gestor del PDA informa que la interventoría será realizada por el operador del servicio (Triple A S.A E.S.P) en el marco del convenio interadministrativo No. 319 del 2018 entre el operador y el municipio. Adicionalmente, mediante radicado No. 20190500020882 la empresa Triple A S.A. E.S.P. Manifiestan la disposición y capacidad total para realizar la interventoría del proyecto con personal de planta de la empresa.

Condicionamiento del Proyecto

| Tipo | Condición | Cumplida | Fecha | Vencimiento |
|------------------------|-----------|----------|-------|-------------|
| Observaciones : | | | | |
| Sin Observación | | | | |

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, SE ENTIENDE QUE USTED MANIFIESTA QUE SU MUNICIPIO ESTA CUMPLIENDO CON LA LEY 617 DE 2000, LA LEY 819 DEL 2003.

EL BENEFICIARIO Y EL CONTRATISTA DEBERÁN PROPENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS EXIGENCIAS AMBIENTALES, LEGALES Y DEMAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.


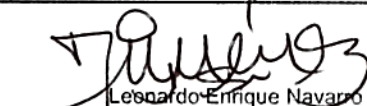
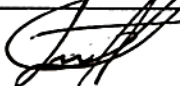

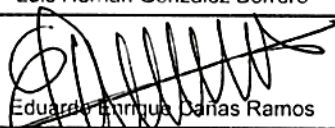
EN CASO QUE LA EJECUCIÓN DE SU PROYECTO OCASIONE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO DE POBLACIÓN, AFECTE TERRITORIOS INDÍGENAS O DETERIORO DEL PATRIMONIO CULTURAL O HISTÓRICO, DEBE TENER EN CUENTA PARA ELLO, LAS POLÍTICAS DE SALVAGUARDA ESTABLECIDAS PARA EL CASO Y PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

PARA EL PRESENTE PROYECTO SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87.9 DE LA LEY 142 DE 1994. RELACIONADO CON APORTES BAJO CONDICIÓN.

Observaciones del Comité

| | |
|--|-----------------|
| DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1, NUMERAL 5.1 - REQUISITOS DE REFORMULACION DE PROYECTOS DE LA RESOLUCIÓN 1063 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EL COMITE TECNICO DE PROYECTOS COMO INSTANCIA ASESORA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RECOMIENDA: | Aprobado |
|--|-----------------|

Como constancia de la anterior decisión se firma la presente acta el 03 mayo de 2019 por los siguientes miembros del comité :

| | |
|---|--|
|  Jacqueline Meneses Ojeda |  Leonardo Enrique Navarro Jiménez |
|  Luis Hernan González Borrero |  Maria Edilma Nieto Moyano |
|  Eduardo Enrique Cañas Ramos | |

